



Resolución Rectoral N° 1570-2019-UNAP
Iquitos, 09 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1388-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 04 de octubre de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0913-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0913-2019-EPG-UNAP, del 18 de setiembre del 2019, en la que resuelve autorizar, dictado de la asignatura D0005: Didáctica en Salud, de cuatro (04) créditos, del V ciclo académico, programada del jueves 19 de setiembre al sábado 19 de octubre del 2019, a cargo de don José Noviano Díaz Heredia, para los alumnos del programa de doctorado en Ciencias en Salud Pública – I promoción;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0913-2019-EPG-UNAP, del 18 de setiembre del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Autorizar, dictado de la asignatura D0005: **Didáctica en Salud**, de cuatro (04) créditos, del V ciclo académico, programada del jueves 19 de setiembre al sábado 19 de octubre del 2019, a cargo de don **José Noviano Díaz Heredia**, para los alumnos del programa de doctorado en Ciencias en Salud Pública – I promoción, en el siguiente horario:

Fecha	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	H.T.	H.P.	T. H.	Lugar
Del 19/09/2019 al 05/10/2019	Jueves Viernes Sábado	07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 08:00 a.m. a 12:00 p.m. 04:00 p.m. a 08:00 p.m.					
Del 06/10/19 al 19/10/19	Jueves Viernes Sábado		07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 08:00 a.m. a 12:00 p.m. 04:00 p.m. a 08:00 p.m.	48	32	80	Escuela de Postgrado

ARTÍCULO 2º.- Asignar, a don **José Noviano Díaz Heredia**, la suma de **tres mil y 00/100 soles (\$3,000.00)** por concepto de **otras retribuciones y complementos**, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3º.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el(la) profesor(a) presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, los anexos 1 y 2, el informe del desarrollo de la asignatura, adjuntando: Control de asistencia, control de evaluación de los alumnos, debidamente visado, y las actas de notas en original y copias de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras.

ARTÍCULO 4º.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el(la) profesor(a) efectuará lo siguiente “Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP”, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016- EPG-UNAP “Normas para solicitar Acta de Nota Adicional”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1570-2019-UNAP

ARTÍCULO 7º.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, hacer cumplir lo correspondiente, estipulado en la presente resolución."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

1

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
jevd.

